

<b>Conciliación en la vida Laboral y Familiar</b>	1	30	12
<b>Calidad en el Servicio. Empleo de la I.E.en el Trabajo.</b>	1	30	15

**CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA COMISIONES OBRERAS DE MELILLA.**

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>Nº Ediciones</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Nº Alumnos</b>
<b>Ejercicios de Relajación Aplicables al Trabajo</b>	1	40	15
<b>Formación específicas para Ordenanzas</b>	1	30	25
<b>Intervención Emergencias en Medio Acuático</b>	1	20	25
<b>Taller de Hidráulica</b>	1	15	50

**Destinatarios:**

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad.

Solicitudes:

Las solicitudes para participar en los distintos cursos es la acordada en la Comisión de Formación Continua y que se adjunta como anexo II. Debe completarse por el empleado público rellenando la totalidad de datos establecidos en la misma.

La no cumplimentación correcta o la falsedad en los datos suministrados puede ser motivo de exclusión del Curso de Formación.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes a este Curso de Formación se podrá presentar a través de:

- El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla,
- En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Cervantes nº 7, bajo izquierda,
- En el Negociado de Formación y Modernización Administrativa sito en el local número 14 del Cargadero del Mineral.

-En las Entidades Gestoras, que deberán remitir copia a la Dirección General de Administraciones Públicas.

-Mediante Fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952976133.

-A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://www.melilla.es>

-Y en cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta 7 días naturales anteriores al inicio de la actividad formativa. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será la que fije cada Entidad Gestora, siempre dentro del ejercicio 2011.